

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Medio indivisa del local finca urbana número 21.165, tomo 1.858 (que procede del tomo 271, folio 32), del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Valor: 7.065.000 pesetas.

Madrid, 14 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.281.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 72/1999, se ha acordado citar a don Santiago Julio González Soler, a fin de que en el próximo día 17 de julio de 2000, a las once cuarenta y cinco, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, séptima planta, a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por contra las personas, lesiones, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Santiago Julio González Soler, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid el 19 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.393.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/99, a instancia de «Acciona, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Tena Núñez y doña María Teresa Quintero Reyna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las 3 subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el

correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la finca rústica, dedicada al cultivo agrícola, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, llamada Dehesa o Huerta Nueva.

Inscripción: Finca registral número 188, inscrita en el registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección Segunda, libro 6, folio 74, inscripción segunda de hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la finca rústica, parcela de tierra de primera clase, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamada Huerta de Albarcas.

Inscripción: Finca registral número 189, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 76, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Tierra sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Palomo o Albarquitas.

Inscripción: Finca registral número 190, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 80, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Tierra sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Albarquitas.

Inscripción: Finca registral número 191, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid,

Sección 4.ª, libro 6, folio 82, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Parcela de tierra de primera clase, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Albarcas y Huerto del Palomo.

Inscripción: Finca registral número 192, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 85, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Parcela de tierra de primera clase, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de Valdebernardo, a la derecha del puente del ferrocarril.

Inscripción: Finca registral número 193, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 88, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Parcela de tierra sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Albarquitas.

Inscripción: Finca registral número 194, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 91, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Y para que sirva de notificación de fechas de subasta a don Guillermo Tena Núñez, doña María Teresa Quintero Reyna y «Panorámico Segovia», en la propia finca hipotecada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de Junio de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—44.255.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159 /1996 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Readymix Asland, Sociedad Anónima» contra don Ismael del Olmo Morcillo «Juanisma, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, siendo del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo en Madrid, a 29 de junio de 2000. El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez y término de veinte días la finca objeto de ejecución, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado los días 27 septiembre, 8 de noviembre, y 13 de diciembre a las once diez horas para cada una de ellas, entendiéndose que si, alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 15.441.600 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado cada subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acre-

ditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca urbana número 3, parcela en terreno situada en la calle Girasol, sin número, con una extensión superficial de 201 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo) sección de Villacañas, al libro 210, tomo 899 finca número 29.902.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez el Secretario y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo y libro éste en Madrid a 29 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.318.

#### MARÍN

##### Edicto

Doña Carmen Romero Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Marín,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 2000005/1998, por el fallecimiento sin testar de doña Amable Castro Carballo, ocurrido en Marín el día 21 de agosto de 1965, promovido por don Manuel Castro Iglesias, pariente en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les pasará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Marín, 26 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.176.

#### MORÓN DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Bendición Pavón Ramírez, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que con el número 114/99, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, contra el bien hipotecado por la entidad «Guillén Machuca, Sociedad Anónima» que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 27.826.906 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 69.198.000 pesetas, para la finca que luego se dirá.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 2000, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de la cuenta 3985/0000/18/0114/99).

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, por término de veinte días, el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.<sup>a</sup> de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Morón de la Frontera, en ronda de la Trinidad, número 4 de gobierno. Ocupa una superficie de 1.410 metros cuadrados. Esta compuesto de una nave cubierta de uralita y un primer cuerpo de manpostería. Consta de planta baja, con una superficie edificada de 1.000 metros cuadrados, planta primera, que ocupa una superficie de 202 metros cuadrados, y planta segunda, que tiene una superficie de 195 metros cuadrados. El edificio está enclavado en el interior del solar, y linda: Frente, carretera de Écija a San Pedro de Alcántara; al este, con resto de la finca de que se segregó; al norte, con arroyo del Cuervo o de la estación, hoy tapado, y al oeste de la parcela, de los señores Sancho y Oliva y pared de don Antonio Escalante. Inscrita al tomo 1.510, libro 294 segundo, folio 11, finca número 12.940-segunda.

Morón de la Frontera, 23 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—43.484.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/97, se tramita procedimiento de ejecutivos 340/97, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sánchez García, doña María del Carmen Bustos Jiménez y don Gilles Jean Geroger Dalmat, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre del presente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 0340/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre del presente a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.414, folio 7, tomo 978, libro 8, inscripción quinta.

Rústica.—Suerte de tierra de secano con plantas de almendros y otros frutales, de cabida de 30 marjales 45 estadales, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas 90 centiáreas 38 decímetros cuadrados, según el título, pero en el Registro figura con una cabida de dos y medida fanegas, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 44 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, existiendo dentro de dicha finca una casa cortijo con dos habitaciones y cuadra, de los cuales corresponde la mitad a la que se describe, que se halla en estado ruinoso, hoy toda la casa es de esta finca, con 80 metros cuadrados. Situado en el pago de la Dehesa, del término de Motril, y linda: Por Levante, tierras de doña Carmen Olivros Álvarez, hoy otra de los vendedores; sur, las de doña Amalia Moreno Abarca, hoy la Rambla; norte, otras que fueron de doña Dolores Garvayo Mantilla, camino de las Barreras de por medio, y poniente, tierras de José Luis Delgado.

Tipo de tasación: 16.440.000 pesetas.

Motril, 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—44.271.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/00, se tramita procedimiento judicial sumario